

CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN

Máster francés: "Estudios Ibéricos y Latinoamericanos" ("ETILA")
Máster español: "Literaturas hispánicas: Arte, Historia y Sociedad" ("LH:AHS")

Entre:

La **Universidad de Rennes-2**

Institución pública de carácter científico, cultural y profesional

N° SIRET: 193 509 379 000 15

Situada en: Campus Villejean. Place du Recteur Henri Le Moal. 35043 Rennes (FRANCIA)

Representada por su Rector, Monsieur Jean-Emile GOMBERT

Citada en adelante como "Universidad de Rennes-2"

y

La **Universidad Autónoma de Madrid**

Institución pública de carácter científico, cultural y profesional

Situada en: Campus Universitario de Cantoblanco. Ctra. de Colmenar, km. 15. 28049 Madrid (ESPAÑA)

Representada por su **Rector**, Sr. don José María SANZ MARTÍNEZ

Citada en adelante como "UAM"

Las dos instituciones firmantes, en el marco de las disposiciones legislativas y reglamentarias que rigen la enseñanza superior en sus respectivos países, acuerdan organizar conjuntamente una doble titulación otorgada por la Universidad de Rennes-2 y la UAM.

Esta doble titulación engloba el Máster francés: "Estudios Ibéricos y Latinoamericanos" (ETILA), impartido en la Universidad de Rennes-2, y el Máster español: "Literaturas hispánicas: Arte, Historia y Sociedad" (LH:AHS), impartido en la UAM.

En virtud del programa de doble titulación, los dos diplomas del Máster serán concedidos a los estudiantes que cumplan los requisitos expuestos más adelante.

**En este documento se utiliza el masculino gramatical como genérico, según los usos lingüísticos, para referirse a personas de ambos sexos.*

Artículo 1 - OBJETIVO

El presente convenio tiene por objetivo definir la estructura formativa para otorgar los títulos de **Master en “Estudios Ibéricos y Latinoamericanos” (“ETILA”)** y **Máster en “Literaturas hispánicas: Arte, Historia y Sociedad” (“LH:AHS”)**, en el marco de un convenio internacional.

Los dos títulos serán otorgados por las dos instituciones a los estudiantes que hayan aprobado los dos años de Máster en “Estudios Ibéricos y Latinoamericanos” (“ETILA”) y el año de Máster en “Literaturas hispánicas: Arte, Historia y Sociedad” (“LH:AHS”).

- La coordinadora del Máster “ETILA”, por la Universidad de Rennes-2, es la Profesora Dra. Françoise Dubosquet (Catedrática en “Estudios Ibéricos”).
- La coordinadora del Máster “LH:AHS”, por la Universidad Autónoma de Madrid, es la Profesora Dra. Carmen Valcárcel (Profesora Titular en “Literaturas hispánicas”).

Artículo 2 - MODALIDADES ADMINISTRATIVAS

Con el fin de alcanzar el objetivo propuesto en el Artículo 1, las dos instituciones se pondrán de acuerdo sobre las medidas de orden administrativo necesarias en materia de inscripción, pago o exoneración de los derechos de matrícula universitaria.

2.1. Selección e inscripción de estudiantes

Los coordinadores del Máster “ETILA” y del Máster “LH: AHS” deberán seleccionar un máximo de tres estudiantes cada curso académico.

Los estudiantes serán seleccionados, según los criterios exigidos en cada Máster, por su universidad de origen (Rennes-2 / UAM), siendo estudiantes de pleno derecho de ésta durante la realización de la doble titulación. Deberán estar inscritos en las dos Universidades

La comisión de selección de cada universidad estará compuesta por un mínimo de dos profesores miembros del equipo docente del Máster respectivo. La comisión examinará los expedientes y procederá a una primera selección; realizará posteriormente una entrevista a los candidatos, y establecerá la lista de admitidos y de suplentes. Además de la excelencia académica, se tendrá en cuenta el nivel de competencia lingüística en español (para los estudiantes franceses) y de competencia lingüística en francés (para los estudiantes españoles).

La resolución final deberá ser comunicada a la universidad asociada. El estudiante, antes de iniciar la estancia, ha de cumplimentar un **CONTRATO DE ESTUDIOS**, que deberá ser aprobado y firmado por los coordinadores respectivos de cada Máster.

Podrán presentarse como candidatos para la obtención de la doble titulación los estudiantes egresados de una Licenciatura o Grado en “Estudios Hispánicos”, los estudiantes que hayan finalizado el Máster 1 por la Universidad de Rennes-2 o los estudiantes que dispongan de otra titulación vinculada al perfil formativo del Máster, siempre y cuando tengan reconocidos 240 ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos).

La Licenciatura o Grado francés se compone de BAC + 3, por lo que el Máster "ETILA" se compone de 4 semestres repartidos en 2 años: Máster I y Máster II.

La Licenciatura o Grado español se compone de BAC + 4, por lo que el Máster "LH: AHS" se compone de 2 semestres repartidos en 1 año.

El diploma se consigue, en los dos casos, al final del quinto año (BAC+5).

2.2. Matrícula de estudiantes

Los estudiantes acogidos al presente Convenio de doble titulación tendrán la consideración oficial de estudiantes de la Universidad de acogida durante el tiempo que dure su estancia en la misma, deberán estar matriculados y estarán sujetos a todas las normas y regulaciones de dicha Universidad receptora, así como a la legislación vigente en el país de destino.

El pago de los precios de matrícula se realizará, en su caso, en la Universidad de origen, quedando exonerados del pago en la Universidad de acogida.

Artículo 3 – PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Durante el período de formación, los estudiantes seleccionados para la doble titulación deberán realizar:

Si son alumnos de la UAM:

- ✓ 1 semestre en la Universidad de Rennes-2, en el marco del Máster "ETILA" (30 ECTS).
- 1 semestre en la UAM, en el marco del Máster "LH:AHS" (30 ECTS).

Si son alumnos de la Universidad de Rennes-2:

- ✓ 1 semestre en la Universidad de Rennes-2, en el marco del Máster "ETILA" (30 ECTS).
- ✓ 1 semestre en la UAM en el marco del Máster "LH:AHS" (30 ECTS).

En los dos casos:

- ✓ Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)

El cronograma de organización de las enseñanzas en cada Máster figura en Anexo.

3.1. Cursos que deben realizar los estudiantes de la UAM:

- 1 semestre (de septiembre a enero) en la Universidad de Rennes-2, para la obtención de 30 ECTS. Para ello deben:
 - Cursar 25 ECTS a elegir entre las asignaturas de los Módulos 5 y 6:
 - Módulo 5: *Historia y culturas*
 - Módulo 6: *Escritura de la memoria*
 - Y realizar obligatoriamente el Seminario de *Memoria y práctica de la investigación* de 5 ECTS.

- 1 semestre (de febrero a mayo) en la UAM. Para ello deben:
 - o Cursar 30 ECTS a elegir entre las asignaturas de los Módulos 2 y 3, con la posibilidad de elegir asignaturas comunes a los dos itinerarios ofrecidos (A. investigador y B. profesional:
 - Módulo 2: ***Los géneros literarios hispánicos desde la Edad Media al siglo XVII***
 - Módulo 3: ***Literaturas hispánicas, Arte y Sociedad***
 -
- Realización del Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)

* El estudiante puede cambiar, si así lo desea, cualquiera de estas asignaturas por uno de los Seminarios de Investigación del Módulo 4. (obligatorio para A. investigador y optativo para B. profesional) o por los Talleres del Módulo 5 (optativo para A. investigador y obligatorio para B. profesional; sin la obligación, no obstante, en este último caso, de realizar prácticas externas). Véase "Organización del Máster "LH:AHS" en ANEXO, pág. 10.

El estudiante seguirá también los seminarios que se organicen durante dicho período y se integrará plenamente en las actividades de los equipos de investigación correspondientes.

3.2. Cursos que deben realizar los estudiantes de la Universidad de Rennes-2:

- 1 semestre (de septiembre a enero) en la Universidad de Rennes-2, para la obtención de 30 ECTS. Para ello deben:
 - Cursar 25 ECTS a elegir entre las asignaturas de los Módulos 5 y 6:
 - Módulo 5: ***Historia y culturas***
 - Módulo 6: ***Escritura de la memoria***
 - Y realizar obligatoriamente el Seminario de Memoria y práctica de la investigación de 5 ECTS.
- 1 semestre (de febrero a mayo) en la UAM. Para ello deben:
 - Cursar 30 ECTS, a elegir entre las asignaturas de los Módulos 2 y 3 con la posibilidad de elegir asignaturas comunes a los dos itinerarios ofrecidos (A. investigador y B. profesional:
 - Módulo 2: ***Los géneros literarios hispánicos desde la Edad Media al siglo XVII***
 - Módulo 3: ***Literaturas hispánicas, Arte y Sociedad***
 -
- Realización del Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)

* El estudiante puede cambiar, si así lo desea, cualquiera de estas asignaturas por uno de los Seminarios de Investigación del Módulo 4. (obligatorio para A. investigador y optativo para B. profesional) o por los Talleres del Módulo 5 (optativo para A. investigador y obligatorio para B. profesional; sin la obligación, no obstante, en este último caso, de realizar prácticas externas). Véase "Organización del Máster "LH:AHS" en ANEXO, pág. 10.

El estudiante seguirá también los seminarios que se organicen durante dicho período y se integrará plenamente en las actividades de los equipos de investigación correspondientes.

Véase la TABLA DE EQUIVALENCIAS en documento adjunto.

La UAM se compromete a reconocer los créditos obtenidos por sus estudiantes en el *Master en "Estudios Ibéricos y Latinoamericanos" ("ETILA")* de la Universidad de Rennes-2 hasta los 60 ECTS que componen el plan de estudios para la obtención del título español. Igualmente, la Universidad de Rennes-2 se compromete a reconocer los créditos obtenidos por sus estudiantes en el *Máster en "Literaturas hispánicas: Arte, Historia y Sociedad" ("LH:AHS")* de la UAM.

3.3 Exámenes y jurado

Los estudiantes serán evaluados según las normas previstas en los diferentes módulos de cada Máster.

Para obtener la doble titulación deberán realizar 30 créditos en cada semestre y defender una Memoria Fin de Máster. La Memoria Fin de Máster podrá ser dirigida por cualquier miembro docente de los dos Másteres asociados y se defenderá ante un Tribunal mixto. Los criterios de realización, presentación y defensa de dichas Memorias (extensión, normas de redacción, lectura oral en francés o en español, etc.) serán establecidos conjuntamente por los equipos docentes de cada universidad.

Deberán ser respetados, para garantizar la igualdad de tratamiento de los estudiantes, los principios siguientes:

- anonimato en los exámenes;
- seguridad en el tratamiento de los temas de examen;
- sanción por fraude;
- ningún tipo de discriminación de candidatos basada en sus orígenes o opiniones personales.

El francés y el español serán los dos idiomas requeridos en la doble titulación.

3.4. Obtención de la doble titulación

El título de Máster será otorgado por cada una de las universidades. El estudiante deberá abonar en cada universidad las tasas de expedición del título.

Artículo 4 – APORTACIONES DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES

Cada universidad asociada se compromete a crear las condiciones de trabajo óptimas para los estudiantes durante el período de estancia y formación. Los coordinadores de cada Máster, mencionados en el Artículo 1, trabajarán en estrecha colaboración y se informarán mutuamente y sin demora en caso de dificultades en el desarrollo de dicha formación, en la realización de los exámenes, etc.

Cada una de las partes se compromete a poner a disposición de los profesores y estudiantes implicados en la doble titulación:

- ✓ profesores con una competencia ampliamente reconocida en su campo docente e investigador, con el fin de organizar –y participar- en los cursos de los dos Másteres;
- ✓ espacios adecuados a las labores docentes e investigadoras;
- ✓ salas de trabajo equipadas de material informático que permitan la utilización de los principales software, el acceso a Internet, la impresión de documentos, etc.;
- ✓ bibliotecas para realizar el trabajo personal y la investigación.

Cada universidad asume la carga financiera de los cursos, seminarios y encuentros, así como el desplazamiento y estancia de sus docentes.

Artículo 5 – DISPOSICIONES VARIAS

5.1. Comunicación y difusión

La comunicación y difusión de los diferentes programas y actividades de cada Máster al conjunto de la comunidad científica es responsabilidad de cada universidad; así como la creación y actualización de la página *web* correspondiente. No obstante, se establecerá un enlace desde la página propia de cada Máster al otro Máster asociado.

5.2. Programa de investigación

Las dos universidades asociadas esperan especialmente privilegiar :

- los programas de investigación conjuntos;
- las co-tutelas de Tesis Doctorales;
- las publicaciones en equipo;
- los coloquios, encuentros, seminarios y otras actividades científicas de manera conjunta.

Artículo 6 - FECHA DE APLICACIÓN. VALIDEZ

El presente convenio de doble titulación entrará en vigor desde el curso académico 2012 hasta el curso académico 2016.

Podrá ser modificado por los anexos correspondientes firmados por cada una de las partes.

Podrá ser rescindido con un preaviso de seis meses antes del principio del curso académico universitario, a instancias de cada una de las instituciones asociadas.

El presente convenio será redactado en la lengua española y en la lengua francesa, siendo las dos igualmente válidas.

Artículo 7- LITIGIOS

Los litigios serán resueltos por tentativas de reconciliación o por mediación. En el caso en que esta vía sea agotada, serán sometidos a los tribunales competentes.

Rennes, ____ de _____ de 2012.

Por la Universidad de Rennes-2
El Rector, Mr. Jean-Emile GOMBERT

Madrid, ____ de _____ de 2012.

Por la Universidad Autónoma de Madrid
El Rector, Sr. Don José María SANZ MARTÍNEZ